

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000371

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE OPTIMIZACION MODULOS DE RIEGO  
Entregar a Sr(a) : VALDIVIA ESCOBEDO ERNESTO DANIEL  
Fecha : 05/05/2026  
Actividad Operativa : C0109 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN TUTELA Y CULTURA DEL AGUA  
Motivo : SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL, PARA EVENTOS DE CAPACITACION EN DIFUSION DEL USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO

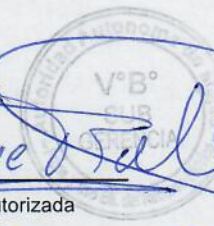
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0020	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

*Daniel Valdivia*  
Firma del Solicitante



*Ernesto Daniel Escobedo*  
Firma Autorizada



N° de Requerimiento: 008  
 N° de Registro: 9536028  
 N° de Expediente: 5755764  
 N° de Folios: 006



**SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL, PARA EVENTOS DE CAPACITACION EN DIFUSION DEL USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO**

**1. ÁREA USUARIA:**

PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS – AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES (PEMS – AUTODEMA) a través de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Sub Gerencia de Promoción y Uso eficiente del recurso hídrico.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de impresiones en general para la elaboración de materiales informativos y de difusión que serán utilizados en eventos de capacitación, sensibilización y asistencia técnica en el marco de la meta "Optimizar Módulos de Riego", contribuyendo a la promoción del uso eficiente y responsable del recurso hídrico, así como al fortalecimiento de capacidades de los usuarios.

**3. ANTECEDENTES:**

El Proyecto Especial Majes–Sigüas (AUTODEMA), a través de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos y la Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, desarrolla acciones orientadas a promover el uso racional y eficiente del agua, así como la sostenibilidad del recurso hídrico mediante actividades de capacitación, sensibilización y difusión dirigidas a estudiantes, técnicos y público en general.

En el marco del Objetivo Estratégico Específico de promover el manejo y uso eficiente del agua para uso agrícola, se viene ejecutando la Meta "Optimizar Módulos de Riego", la cual contempla la implementación de actividades de difusión y fortalecimiento de capacidades.

Para el desarrollo adecuado de estas actividades, se requiere contar con materiales impresos que permitan difundir información técnica y promover buenas prácticas en el uso del recurso hídrico, por lo que resulta necesario contratar el servicio de impresiones en general.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**

Contratar el servicio de impresiones en general para la elaboración de materiales de difusión e información que serán utilizados en eventos de capacitación y sensibilización en el marco de la meta "Optimizar Módulos de Riego", contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y a la promoción del uso eficiente del recurso hídrico.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El servicio comprende la impresión y elaboración de materiales de difusión que serán utilizados en eventos de capacitación y sensibilización en el marco de la meta "Optimizar Módulos de Riego", debiendo el proveedor garantizar calidad de impresión, nitidez, durabilidad y adecuada presentación.

**5.1. ACTIVIDADES**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL, PARA EVENTOS DE CAPACITACION EN DIFUSION DEL USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO



- ⊗ **Impresión de ocho (08) diapositivas** en formato ampliado, en material resistente (vinil, lona u otro similar), con dimensiones de 1.00 m x 1.50 m, a full color y con alta resolución, las cuales serán proporcionadas por el área usuaria en formato digital.
- ⊗ **Elaboración e impresión de un (01) banner institucional** de 2.00 m x 2.00 m, a full color, que deberá contener obligatoriamente el logotipo institucional de AUTODEMA, así como la denominación de la Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, según diseño proporcionado o validado por el área usuaria.
- ⊗ **Elaboración e impresión de un (01) banner publicitario** de 4.00 m x 2.00 m, a full color, con diseño del logo de la SGPUE RH y como imágenes de las 3 metas

El proveedor deberá incluir sistemas de sujeción (ojales, bastones, estructura u otros según corresponda), garantizando que los materiales se encuentren listos para su instalación y uso en campo.

Asimismo, deberá realizar una revisión previa de los archivos digitales, asegurando su correcta adaptación a los formatos solicitados, y coordinar con el área usuaria cualquier ajuste necesario antes de la impresión final.

El proveedor deberá entregar como producto final, las siguientes impresiones:

TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
10	UNIDADES	El proveedor deberá entregar la totalidad de materiales impresos en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionalidad, listos para su uso en actividades de capacitación y difusión, incluyendo: ocho (08) diapositivas impresas en formato ampliado (1.00 m x 1.50 m), un (01) banner institucional de 2.00 m x 2.00 m y un (01) banner publicitario de 4.00 m x 2.00 m, todos a full color, con alta resolución, correctamente acabados e implementados con sistemas de sujeción adecuados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y previamente validados por el área usuaria.

## 5.2. PROCEDIMIENTO

El responsable de la Meta se encargará de supervisar y establecer los procedimientos de trabajo a realizar para realizar el presente servicio.

## 5.3. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

### Del proveedor:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado.
- El proveedor deberá asumir los costos del lugar de la entrega

### De la experiencia:

- Experiencia General no menor a 01 año de experiencia

## 7.5. Acreditación

- Copia de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio y otros.

**5.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Lugar de prestación:

LUGAR DE ENTREGA : Campamento Central de Majes.  
LUGAR DE EJECUCION : Todo el ámbito del PEIMS.

Plazo:

La prestación del servicio será de dos (02) días calendario.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	UNICO ENTREGABLE	02 DIAS CALENDARIO

**5.5. RESULTADOS ESPERADOS****a. ENTREGABLE:**

- ⊗ La persona prestadora del servicio presentará un informe del trabajo realizado, dirigido a la Sub Gerencia de Promoción y Uso eficiente del Recurso Hídrico de la GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS. El entregable será presentado de la siguiente forma:
- ⊗ Se presentará por mesa de partes de la entidad en dos (02) ejemplares debidamente foliados y firmados.
- ⊗ Se deberá de adjuntar fotografía de los bienes entregados.
- ⊗ El proveedor deberá entregar la totalidad de materiales impresos en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionalidad, listos para su uso en actividades de capacitación y difusión, incluyendo: ocho (08) diapositivas impresas en formato ampliado (1.00 m x 1.50 m), un (01) banner institucional de 2.00 m x 2.00 m y un (01) banner publicitario de 4.00 m x 2.00 m, todos a full color, con alta resolución, correctamente acabados e implementados con sistemas de sujeción adecuados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y previamente validados por el área usuaria.

**5.6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

No aplica para el presente servicio.

**5.7. ADELANTOS**

No aplica para el presente servicio

**5.8. SUBCONTRATACION**

No aplica para el presente servicio

**5.9. CONFIDENCIALIDAD**

La persona prestadora de servicio se compromete a guardar estricta CONFIDENCIALIDAD sobre la información técnica, de seguridad, comercial, financiera y toda la información que hubiere accedido o pudiera acceder debido a los servicios propuestos. Igualmente, se compromete a mantener estricta CONFIDENCIALIDAD frente a terceros sobre la gestión, resultados y productos de los servicios contratados que serán de propiedad de la AUTODEMA, hasta que su presentación a la autoridad pública competente o difusión por parte de la AUTODEMA los vuelva de dominio público.

**5.10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

De corresponder, se deberá precisar que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos, videos, fotografías y/o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de la Entidad, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

**5.11. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será mediante un UNICO (01) pago respectivo, después de efectuada la presentación del entregable, para lo cual se deberá adjuntar:

- ⊗ Copia de Orden de Servicio
- ⊗ Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- ⊗ Recibo por Honorario
- ⊗ Registro Nacional de Proveedores
- ⊗ Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- ⊗ Fotografías de los bienes entregados.

**5.12. FORMULA DE REAJUSTE**

No aplica para el presente servicio

**5.13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

De acuerdo a la modificación realizada en el 2018 y de acuerdo a la ley de contrataciones del estado CAPITULO IV INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, según la normativa dice lo siguiente: En caso de retraso injustificado del proveedor y /o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, Según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios.
- b) F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios:

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

**5.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a la conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**5.15. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No aplica para el presente servicio

**5.16. NORMATIVA ESPECIFICA**

No aplica para el presente servicio

**6. CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el encargado Sub Gerencia de Promoción y Uso eficiente del recurso hídrico y Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**7. BASE LEGAL:**

- ⊗ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- ⊗ Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- ⊗ Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- ⊗ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ⊗ Código Civil.
- ⊗ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ⊗ Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

**8. RESOLUCIÓN DE SERVICIO:**

De considerarlo pertinente, el PEMS – AUTODEMA, podrá prescindir de sus servicios antes de la fecha de culminación prevista por incumplimiento de los términos del servicio, por falta de disponibilidad presupuestal u otro debidamente justificado, para lo cual bastará que se le comunique dicha decisión al Proveedor con una anticipación de quince (15) días. Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones se resolverá según lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Meta : Optimiza Módulos de Riego.  
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados  
Específica Gasto : 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS  
AUTODEMA

Daniel Valdivia E

ING. ERNESTO DANIEL VALDIVIA ESCOBEDO  
Resp. Meta Optimizar Módulos de Riego

